



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 490 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 27 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

La Carta N° 19-2024-GCC de fecha 26 de diciembre del 2024, del TAP. Guillermo Máximo Cuadrado Castro que solicita el cumplimiento de la Resolución N° 36 de fecha 14 de octubre del 2019 contenida en el expediente judicial N° 03033-2015-0-1501-JR-LA-03 emitida por el Juzgado de Trabajo Transitorio (Ex. 1°) Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que la Sentencia S/N contenida en la Resolución N° 08 de fecha 08 de setiembre del 2016, declara fundada la demanda interpuesta por don Guillermo Máximo Cuadrado Castro, en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 241-2015-GRJ/GGR de fecha 09 de octubre del 2015, que declara infundada el recurso de apelación de la Resolución Directoral Administrativa N° 309-2015-GRJ/ORAF, de fecha 06 de julio del 2015, así mismo nula la Resolución Directoral Administrativa N° 309-2015-GRJ/ORAF de fecha 06 de julio del 2015, y ordena a la entidad demandada emita nuevo acto administrativo reconociendo el pago de la bonificación diferencial permanente al 100% por desempeño de cargo de responsabilidad directiva por mas de cinco años.

Que, la Sentencia de Vista N° 205-2017, contenido en la Resolución N° 14 de fecha 21 de febrero del 2017, resuelve confirmar la sentencia contenida en la Resolución N° 08 de fecha 08 de setiembre del 2016 que declara fundada la demanda.





Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, la Resolución N° 36 de fecha 14 de octubre del 2019, resuelve requerir al Gobierno Regional Junín, cumplir con pagar a favor del demandante el monto total de S/. 120,680.52 soles por concepto de devengados de la bonificación especial diferencial por desempeño de cargo de responsabilidad directiva e intereses legales y pagar de manera continua y permanente la bonificación diferencial equivalente al 100% de la diferencia remunerativa equivalente a S/. 3,554.13 soles a partir de setiembre del 2017 en adelante.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

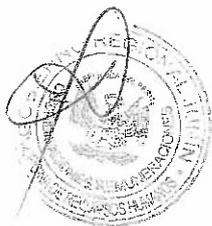
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pago de S/. 3,554.13 soles mensuales a partir setiembre del 2017 en adelante, por la bonificación especial diferencial por desempeño de cargo de responsabilidad directiva a favor del TAP. Guillermo Máximo Cuadrado Castro.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RFB/wzgs/caght

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL